AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO.----------

CAPITAL SUSCRITO: $10.000,00-------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de Febrero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, empresario, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** y como tal representante legal de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismos que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito, fijado nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA,** en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veinte y uno de Octubre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre del dos mil nueve. **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** en sesión celebrada el veintisiete de Enero del dos mil catorce, resolvió: Aumentar el capital social suscrito, Fijar nuevo Capital autorizado, y, Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA,** en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** y por lo tanto su representante legal, declaro: UNO) Aumentado el Capital Social suscrito en DIEZ MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones de un dólar, cada una, y pagado el veinte y cinco por ciento de cada acción en numerario; DOS) Fijado el capital autorizado en VEINTE Y DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, TRES) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que forma documento habilitante del presente instrumento. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2.014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil catorce, a las 11h20, en la oficina situada en la Av. Quito esquina S/N y Oriente, se reúnen los accionistas de **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: **1)** Aumentar el capital social suscrito; **2)** Fijar nuevo Capital autorizado, y, **3)** Reformar el Estatuto Social.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad Ad- hoc la señora Lilia Marlene Bravo Coronel y actúa de secretario, el Gerente General, señor Abraham Andrés Bravo Garcia. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Angel Abraham Bravo Bravo, propietario de novecientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, Lilia Marlene Bravo Coronel, propietaria de cien acciones, ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto de la sesión que es: Aumentar de capital social suscrito. Solicita la palabra el señor Angel Abraham Bravo Bravo, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; moción que es apoyada por la otra accionista. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas asistentes aumentar el capital social en diez mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.- En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia y suscriben las

acciones del aumento de capital de la siguiente manera: Angel Abraham Bravo Bravo con 9.000 acciones y Lilian Marlene Bravo Coronel con 1000 acciones.- Todos los suscriptores ofrecen pagar el 25% de cada una de las acciones en numerario y en este momento y el saldo en el plazo de doce meses por cualquiera de los medios previstos en la Ley.- La Junta General resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas, de tal modo que el cuadro de accionistas queda de la siguiente manera:

Accionistas	**Capital Actual**	**N° Acciones Suscritas**	**Pago**	**Total Acciones**
Angel A. Bravo Bravo	900,00	9.000	$ 2.250,00	9.900,00
Lilia M. Bravo Coronel	100,00	1.000	$ 250,00	1.100,00

La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo punto de la sesión, que es: Fijar nuevo Capital autorizado. El señor Angel Abraham Bravo Bravo, mociona que se fije el capital autorizado en la cantidad de veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de Veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Por último se pasa a tratar el tercer punto de la sesión que es: Reformar el Estatuto Social. Solicita la palabra el señor Angel Abraham Bravo Bravo, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta el siguiente texto para dicho artículo: "**ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**, numeradas de la 0001 a la 11.000, inclusive.- Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.- El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de VEINTE Y DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de

América", reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Abraham Andrés Bravo García - Gerente General-Secretario de la Junta; f) Lilia Marlene Bravo Coronel –Presidenta Ad-hoc de la Junta-Accionista; y, f) Angel Abraham Bravo Bravo-Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 27 de Enero del 2.014

Abraham Andrés Bravo García
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
GUAYAQUIL

Guayaquil, Septiembre 16 del 2.013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Señor
Abraham Andrés Bravo García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO.,** en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL,** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimó del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 21 de Octubre del 2.009, inscrita en el Registro del cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2009.

Atentamente,

Ángel Abraham Bravo Bravo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Septiembre 16 del 2.013.

Abraham Andrés Bravo García
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.934
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:16:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO,** a favor de **ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA,** de fojas **131.671 a 131.673,** Registro Mercantil número **18.042.**

ORDEN: 42934

[redacted]

Ab. Nuria Batiná M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 19 de septiembre de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0642792

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **092426652-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO GARCIA
ABRAHAM ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO BRAVO ANGEL ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA PEÑA CECILIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
[illegible]-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible]-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

[redacted]

IDECU0924266521<<<<<<<<<<<<<<<
940928M250111ECU<<<<<<<<<<<<<<
BRAVO<GARCIA<<ABRAHAM<ANDRES<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
[illegible]

[redacted]

026
026 - 0256 **0924266521**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO GARCIA ABRAHAM ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
[illegible] ELOY ALFARO [illegible] ELOY ALFARO
CANTÓN [illegible] ZONA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA,** en mi calidad de representante legal de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** como Gerente General de la misma, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero producto del mismo por los accionistas suscriptores del aumento de capital; Así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas. Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura. FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO**

ABRAHAM ANDRES BRAVO GARCIA
GERENTE GENERAL
C.C. 0924266521

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

CERT.VOT. 026-0258

RUC. 0992645431001

Ab. Wanda María Vera R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ab. Wendy Maria Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQU'L

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S. A. CONSTRUSARIATO,** con fecha dos de Febrero del dos mil catorce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SC-INC-DNASD-SAS-14-0002443, emitida el DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 17 de Abril del 2014.-

Ab. Wendy Maria Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQU'L

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO, otorgada ante mí el 21 de octubre del 2009, he tomado nota del AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veintiocho de abril del dos mil catorce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

02 MAY 2014
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.970
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2014
HORA DE REPERTORIO:16:08

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002443,** dictada el **16 de abril del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. CONSTRUSARIATO,** de fojas **41.829 a 41.849,** Registro Mercantil número **1.594. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18970

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de mayo de 2014

REVISADO POR:

19 MAY 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

M 820097